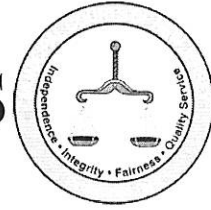




BIENVENIDO A LOS TRIBUNALES DE NUEVA JERSEY



TENDREMOS EL PLACER DE AYUDARLE SI PODEMOS. SIN EMBARGO, SÓLO SE NOS PERMITE DARLE CIERTA CLASE DE AYUDA PUESTO QUE QUEREMOS SER JUSTOS CON TODOS LOS INTERESADOS.

ANTES DE PEDIR AYUDA AL PERSONAL DEL TRIBUNAL, POR FAVOR LEA DETENIDAMENTE LA SIGUIENTE LISTA DE ALGUNAS COSAS QUE *PODEMOS* O *NO PODEMOS* HACER POR USTED.

PODEMOS explicar y contestar preguntas acerca del funcionamiento del tribunal.
PODEMOS indicarle los requisitos para que el juez considere su causa.
PODEMOS darle algunos datos relativos al expediente de su causa.
PODEMOS darle muestras de los formularios del tribunal que son disponibles.
PODEMOS darle asesoramiento para llenar formularios.
PODEMOS por lo general contestar preguntas sobre los plazos máximos que hay en el tribunal.

★ ★ ★ ★ ★

NO PODEMOS darle consejos legales. Solamente su abogado le puede dar consejos legales.
NO PODEMOS decirle si debe o no presentar su causa al juez.
NO PODEMOS darle una opinión sobre lo que ocurrirá si usted presenta su causa al juez.
NO PODEMOS recomendarle un abogado, pero podemos darle el número de teléfono de un servicio regional que recomienda abogados.
NO PODEMOS hablar con el juez en su nombre sobre lo que irá a pasar en su causa.
NO PODEMOS permitirle hablar con el juez afuera de la sala del tribunal.
NO PODEMOS cambiar ninguna orden emitida por un juez.

NOS SERÁ MUY GRATA AYUDARLE BAJO ESTAS CONDICIONES.

MANIFESTACIÓN DE LA MISIÓN

Somos un poder gubernamental independiente encargado por la constitución de la resolución equitativa y justa de disputas con el fin de conservar el imperio de la ley y de proteger los derechos y libertades garantizados por la Constitución y las leyes de los Estados Unidos y de este Estado.

Stuart Rabner
Chief Justice

New Jersey Courts
Independence • Integrity • Fairness • Quality Service

Glenn A. Grant, J.A.D.
Acting Administrative Director